

NOMBRE

289

No. 140

No.

Ley por medio del cual se
con el nombre de "Arzobispo Romero," la
Calle conocida actualmente con el No. 31
del barrio Cristo Rey, de esta ciudad



8-7-80



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

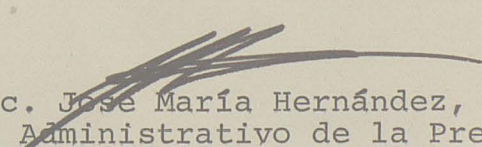
15 JUL. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.332, de fecha 2 de julio de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de - "Arzobispo Romero", la calle "41" del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año y registrada con el No.140.

Muy atentamente,



Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 JUL. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.332, de fecha 2 de julio de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle "41" del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año y registrada con el No.140.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 JUL. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.332, de fecha 2 de julio de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle "41" del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año y registrada con el No.140.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de julio de 1980.-

00332

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a Usted, para los fines Constitucionales, el proyecto de ley - por medio del cual se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle conocida actualmente con el No.41, del barrio Cristo Rey de esta ciudad, que comienza en la calle 28 del ensanche La Fé y termina en el sector denominado El Caliche, de Cristo Rey.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el Licdo. Hatuey De Camps, Presidente de la Cámara de Diputados.

Con sentimientos de alta consideración, saluda a usted muy atentamente,

JUAN RAMÓN PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.



am.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el 24 de Marzo de este año fué vilmente asesinado en El Salvador el alto dirigente espiritual de ese País, Monseñor Oscar - Arnulfo Romero;

CONSIDERANDO: que la actitud de Monseñor Romero es ejemplo de una vida de lucha por la justicia, y en favor de los oprimidos, lo que le valió una muerte violenta;

CONSIDERANDO: que el sacrificio de tan preclaro sacerdote debe ser exaltado para orientación de las generaciones;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439 del 6 de Julio del año 1950, sobre Asignación de Nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

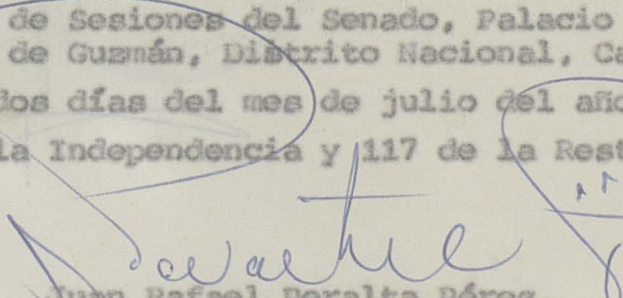
Art.1.- Se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle conocida actualmente con el No.41 del barrio Cristo Rey, de esta ciudad, - que comienza en la calle "28" del ensanche La Fé y termina en el sector denominado El Caliche, de Cristo Rey.

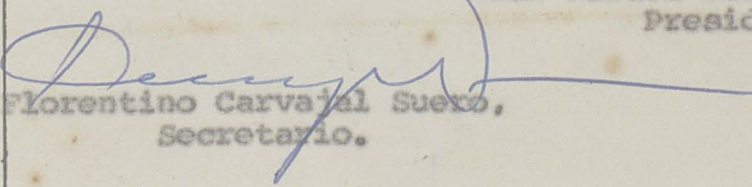
Art.2.- Se deroga cualquier ley o parte de ley que le sean contrarias.

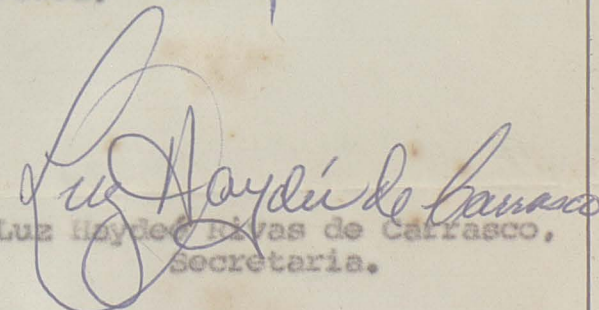
Art.3.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FIDOS.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydeé Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

16 LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 2622
en el folio 22 del libro letra 22

No. 2 de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 21 de Agosto de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]



*Leído en sesión
del 17/10*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "ARZOBISPO ROMERO" LA CALLE CONOCIDA ACTUALMENTE CON EL No. 41, DEL BARRIO CRISTO REY DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República después de un sereno análisis RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "ARZOBISPO ROMERO", la calle conocida actualmente con el No. 41, del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, tal como vino de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión de hoy, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

Juan

POR LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA:

[Firma]
HELVIO A. RODRIGUEZ
Presidente

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ
Vice-Presidente

[Firma]
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ
Secretario

[Firma]
FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal

[Firma]
JACOBO SANCHEZ JOSE
Vocal



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
Vocal

L. A. P. Y. P.
LEONIDAS ARMANDO PEREZ Y PEREZ
Vocal

J. A. C. F.
JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ
Vocal

Santo Domingo, D. N.
Junio 25, de 1980



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de Junio de 1980.-

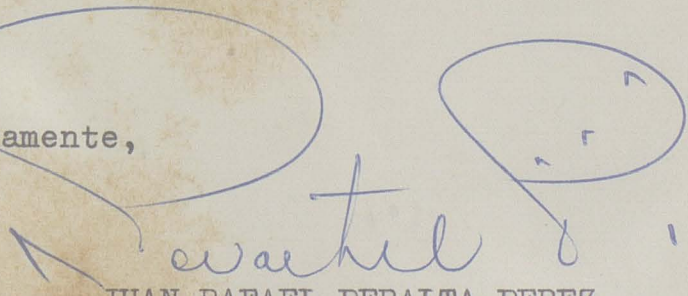
Del : Presidente del Senado.-

Al : Señor
Helvio A. Rodríguez,
Presidente de la Comisión Permanente
de Interior y Policía.-

Asunto : Envío del Proyecto de Ley por medio del
cual se designa con el nombre de "Arzo-
bispo Romero", la calle conocida actual-
mente con el No.41, del Barrio Cristo -
Rey, de esta ciudad.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de Junio de 1980.-


Del : Presidente del Senado.-

Al : Señor
Helvio A. Rodríguez,
Presidente de la Comisión Permanente
de Interior y Policía.-

Asunto : Envío del Proyecto de Ley por medio del
cual se designa con el nombre de "Arzo-
bispo Romero", la calle conocida actual-
mente con el No.41, del Barrio Cristo -
Rey, de esta ciudad.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.



00334

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de julio de 1980.-

Señor
Licdo. Hatuey De Camps,
Presidente Cámara Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.359, de fecha 28 de mayo del año en curso, y del proyecto de ley por medio del -- cual se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle conocida actualmente con el No.41, del barrio Cristo Rey, de esta ciudad, que comienza en la calle 28 del ensanche La Fé y termina en el sector denominado El Caliche, de Cristo Rey.

Participo que el Senado en Sesión de esta misma fecha, aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.



am.-

*Antes
Policial*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de mayo de 1980

*Leído en Sesión
del 10/5/80
Aprobado en 1ra
Lect. Sesión 1/7/80
Aprobado en 2da
Lect. Sesión 2/7/80*



№ 00359

Archie

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle conocida actualmente con el No. 41, del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, que comienza en la calle 28 del Ensanche La Fé y termina en el Sector denominado el Caliche, de Cristo Rey.

Este Proyecto de ley se origino mediante moción presentada por el Suscrito.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el 24 de Marzo de este año fue vilmente asesinado en El Salvador el alto dirigente espiritual de ese País, Monseñor Oscar Arnulfo Romero:

CONSIDERANDO: Que la actitud de Monseñor Romero es ejemplo de una vida de lucha por la justicia, y en favor de los oprimidos, lo que le valió una muerte violenta;

CONSIDERANDO: Que el sacrificio de tan preclaro sacerdote debe ser exaltado para orientación de las generaciones;

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la No.2439 del 6 de Julio del año 1950, sobre asignación de Nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

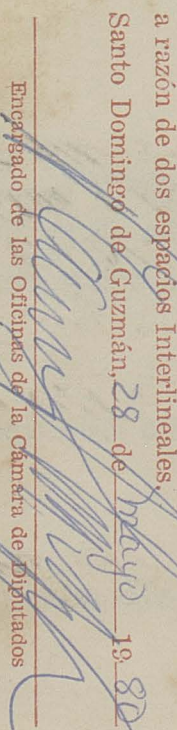
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Arzobispo Romero", la calle conocida actualmente con el No."41" del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad, que comienza en la calle "28" del Ensanche La Fé y termina en el Sector denominado El Caliche, de Cristo Rey.

Art. 2.- Se deroga cualquier ley o parte de ley que le sean contrarias.

Art. 3.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente Ley.



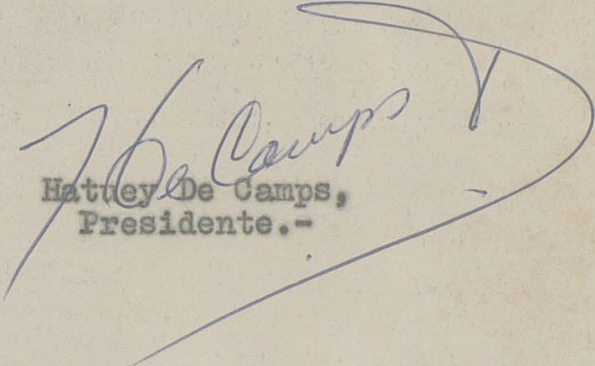
1^{era}.
LEGISLATURA DEL Ord. 19 80
REGISTRADA con el Número 211
en el folio 210 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de dos
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 28 de Mayo 19 80

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

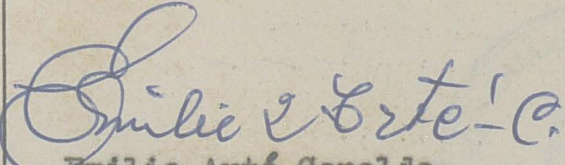
Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Monseñor Romero", la calle conocida actualmente con el No. "41" del Barrio Cristo Rey, de esta ciudad.-

PAG. 2.-

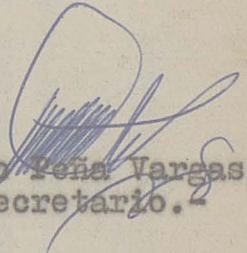
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps,
Presidente.-

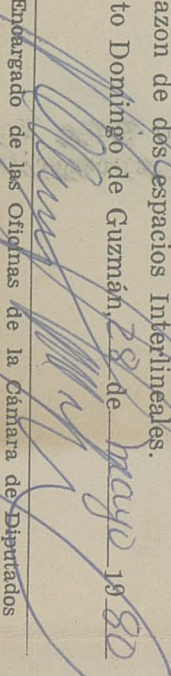


Emilio Arté Canalda,
Secretario.-

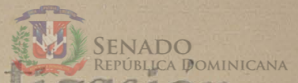


Alberto Peña Vargas,
Secretario.-



1era.
LEGISLATURA DEL Ord. 19 80
REGISTRADA con el Número 211
en el folio 210 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 28 de mayo 1980

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Movimiento Estudiantil de Concientización



M.E.C.

APARTADO 2582, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Sección Universitaria

CALLE PADRE PINA No. 108
TELEFONO 685-5458

Sección Secundaria

CALLE MERCEDES No. 59 (ALTOS)

26 de Mayo de 1980.

Lic. Hatuey Decamps,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
Su Despacho,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados:

Tenemos el gusto y el honor de presentarle un ante-proyecto de Ley, rogándole al mismo tiempo que interponga sus valiosos oficios para que llegue a feliz culminación. Nos hemos atrevido a dar este paso sencillamente por el hecho de ser jóvenes y ciudadanos y por creer que realizamos un acto de merecido reconocimiento a quien diera su vida por el bienestar y la libertad de su pueblo: MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, Arzobispo de San Salvador, recientemente asesinado.

Se trata de una consigna simbólica, que fué aprobada delirantemente por más de cuatro mil jóvenes asistentes al Acto "Compromiso Cristiano por la Justicia", celebrado el pasado 20 de Abril en esta ciudad. Con dicha consigna de acción nos obligamos todos a promover y elaborar el ante-proyecto de Ley adjunto, que tiene como objetivo la nominación en esta ciudad capital de una Calle "ARZOBISPO ROMERO".

Creemos con ello interpretar también el deseo implícito de toda la juventud y de la inmensa mayoría de todos los hombres y mujeres del país que admiraban la valerosa vida de Mons. y repudiaron su vil asesinato.

A partir de la fecha del Acto arriba indicado, durante el mes transcurrido, varios centenares de jóvenes nos dimos a la tarea de recolectar firmas del pueblo, para avalorar nuestra petición y deseo. Fruto de ello es el grueso volumen, también adjunto, con muchos miles de firmas de personas, que quisieron solidarizarse con nuestra petición.

Al Movimiento Estudiantil de Concientización nos han ayudado, además de los Coordinadores de la Pascua Juvenil, otras muchas organizaciones juveniles cristianas y populares.

Nos atrevemos a sugerir que dicha calle -así nuevamente nominada "Monseñor Romero"- debería estar en un barrio marginado, para que así tenga el mayor sentido el homenaje que se hace a quien diera su vida por defender a los pobres y marginados. La calle 41 del Barrio Cristo Rey, pudiera ser una excelente opción para el cambio de nombre pedido.

Movimiento Estudiantil de Concientización

M.E.C.



APARTADO 2582, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Sección Universitaria

CALLE PADRE PINA No. 108
TELEFONO 685-5458

Sección Secundaria

CALLE MERCEDES No. 59 (ALTOS)

Sin más y dándole las más sinceras gracias anticipadas por sus esfuerzos personales y la entusiasta aprobación que de los Señores Diputados y Senadores con toda seguridad esperamos, quedamos de Ud. atentamente y con las expresiones de nuestra más sincera consideración y respeto,

Roberto Polanco.

Sec. Gral del M.E.C. (U).

Alejandro Martínez Hanley.

Sec. Gral. M.E.C. (S).

Rosa María Suárez.

Sec. Gral. Rama Femenina.



Nota: Adjuntos:
-Texto del ante-proyecto de Ley.
-Relación de firmas.

M.E.C.

APARTADO 2582, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Sección Universitaria

CALLE PADRE PINA No. 108
TELEFONO 685-5458

Sección Secundaria

CALLE MERCEDES No. 59 (ALTOS)

A N T E - P R O Y E C T O D E L E Y

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la figura de Monseñor OSCAR ARNULFO ROMERO, Arzobispo de San Salvador, vilmente asesinado el pasado 24 de Marzo, ha entrado ya en las páginas heroicas de la Historia Universal Contemporánea.

CONSIDERANDO:

Que dicho asesinato ha sido justa y oportunamente repudiado por la misma Honorable Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

Que la juventud de la República Dominicana, al igual que la de toda América Latina y del mundo, necesita de la exaltación de los ejemplos de una vida de lucha por la Justicia y por los oprimidos y de una muerte violenta valientemente esperada y aceptada por la Libertad de su pueblo.

CONSIDERANDO:

Que ha sido precisamente un grupo nutrido de jóvenes, representando en cierto modo el sentir de todos los jóvenes y aún de todos los hombres y mujeres del país, quienes han elevado la solicitud de la promulgación de esta ley y promovido la recolección de innúmeras firmas de la población para avalar dicha proposición,

H A D A D O L A S I G U I E N T E L E Y N^o _____

"NOMINACION DE UNA CALLE EN UN BARRIO MARGINADO DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, "ARZOBISPO ROMERO".

ARTICULO UNICO: "Se decreta la nominación de una calle en un barrio marginado de la Ciudad de Santo Domingo, "ARZOBISPO ROMERO", de acuerdo con las tramitaciones municipales que fueren de lugar.